

Delegación de Personal

D. ADELA VICTORIA MARI GOMEZ, DIRECTORA DE PERSONAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

De conformidad con el Art. 8.1 apartado f de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

HAGO CONSTAR:

Que este Ilmo. Ayuntamiento, no tiene establecido el abono de indemnizaciones con ocasión del abandono del cargo, por sus máximos responsables.

Lo que hago constar en Aranjuez, a quince de enero de dos mil dieciséis

LA DIRECTORA DE PERSONAL

Fdo.: Adela Victoria Marí Gómez